

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por SOSA
CABEZAS Neri FAU 20550154065
soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.06.2022 15:51:46 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Ayacucho, 09 de Junio del 2022

OFICIO N° D000204-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Señor(a):

Luis CANCHO CUBA

RESPONSABLE REGIONAL DE AYACUCHO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - AYACUCHO

AV. 26 DE ENERO N° 380, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO

Asunto : RESPECTO A LA ATENCIÓN DE ALERTAS REMITIDA CON OFICIO N° 013-2022-CTVC/AYACUCHO - SEIS (06) CASOS - UT AYACUCHO.

Referencia : INFORME N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (08JUN2022)
INFORME N° D000192-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (08JUN2022)
INFORME N° D000194-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (08JUN2022)
INFORME N° D000163-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (26MAY2022)
INFORME N° D000204-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (09JUN2022)
INFORME N° D000203-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (09JUN2022)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y de acuerdo con el Oficio N° 013-2022-CTVC/AYACUCHO remitido, hacemos llegar la atención a los casos de alerta comunicados de acuerdo con el siguiente detalle:

N° CASO	N° INFORME
041-2022	193-2022
042-2022	192-2022
043-2022	194-2022
044-2022	163-2022
045-2022	204-2022
046-2022	203-2022

Finalmente, agradecer el esfuerzo de los vigilantes sociales que con su participación en la vigilancia social suman para la mejora de la gestión del servicio alimentario en cada una de las Instituciones Educativas de la Región de Ayacucho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

NERI SOSA CABEZAS
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

CC.:

Av. Circunvalación Golf Los Inkas 206 - 208 (Javier Prado Este)
Piso 13 - Santiago de Surco / Teléfono: 01-2019360
www.gob.pe/qaliwarma

 **Siempre
con el pueblo****BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: DD7B19N



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por TIPE
ANAYA Adelly FAU 20550154065
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.06.2022 15:28:53 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Ayacucho, 09 de Junio del 2022

INFORME N° D000204-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 045-2022-CTVC/AYA suscitada en la IE 38285 situada en el distrito SANTILLANA, provincia La HUANTA, departamento AYACUCHO.

Referencia : CARTA N° -2022-LNHS (09JUN2022)

Fecha Elaboración: Ayacucho, 09 de junio de 2022

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta reportada: Caso N° 045-2022-CTVC/AYACUCHO de fecha 11 de abril del 2022.

1. Antecedentes

- 1.1. Mediante Oficio N°013-2022-CTVC/AYA emitido por el representante Regional de la CTVC a la UT de fecha 09/05/2022 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 38285, respecto a la alerta CASO N° 045-2022 con fecha de ocurrencia 11.04.2022 y dos (02) Puntos Críticos:
 - *El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.*
 - *El CAE no ha distribuido os alimentos a los padres/madres(apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.*

2. Base Normativa

- 2.1. Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 03. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW
- 2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 03. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW.
- 2.3. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 3. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3. Objeto

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 045-2022 y proceder a su resolución.

4. Análisis

Que, mediante el Informe remitido por la Monitora de Gestión Local de fecha 09/06/2022 en atención a la alerta reportada, se indica que:

4.1. *Tomada en conocimiento sobre la alerta N° 045-2022-CTVC/AYA, el MGL se puso en contacto mediante una llamada telefónica con el docente DIRECTOR DE LA IE. Juan Aurelio Sanchez Ore, para verificar y constatar con la culminación del proceso de matrícula de la IE 38285 Sangrado Corazón de Jesus, Recibiendo como respuesta que el docente comentó al COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA que la institución "se encuentra en proceso de matrícula y que probablemente la IE cuente con Ciento Cuarenta y Cuatro (144) usuarios para el periodo del año escolar 2022, de los cuales al momento de la distribución de los productos de la primera entrega cuenta con ciento treinta y nueve (138) usuarios aprobados en la nómina matrícula y usuario en proceso de matrícula, sumando un total de Ciento Cuarenta y Cuatro (144) usuarios, a los cuales fueron distribuidos los alimentos dotados por el PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA. Se adjunta la ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0004-2022-CC-AYACUCHO 2/ PRODUCTOS de COMITE DE COMPRA AYACUCHO 2. Además, indicar que la cantidad de usuarios considerados en estos documentos es de 144 usuarios matriculados asta el mes de mayo.*

Se solicito la ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0004-2022-CC-AYACUCHO 2/ PRODUCTOS de COMITE DE COMPRA AYACUCHO 2, como evidencia de la actualización de usuarios para la cuarta entrega.

El docente se compromete a mejorar la fluida comunicación con los padres/madres y apoderados y culminar con anterioridad con el proceso de matrícula para cuando se realice la distribución de los alimentos cuente con la cantidad exacta de usuarios matriculados.

5. Conclusiones

Que mediante la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, de fecha 11 de abril del 2019, se aprueba el "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica", en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

- 5.1. En el 7.2 señala RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.6 que a la letra dice;

7.2.6 Comunicar a la Unidad Territorial del PNAE Qali Warma acerca del excedente o déficit, de las raciones programadas, según lo establecido por el PNAEQW Qali Warma.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **FUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 1, y si bien se alertó que existe diferencias de usuarios, a la fecha del corte para actualización de usuarios según el SIAGIE proporcionado por el MINEDU el 01.05.2022 la Institución

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Educativa tiene ciento cuarenta y cuatro (144) alumnos matriculados por lo que se atenderá desde la 4ta entrega para dicha cantidad, tal como figura en la adenda correspondiente.

Que mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 201-2022-MINEDU, de fecha 05 de mayo del 2022, se aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" que deja sin efecto la Resolución Jefatural N° 003-2013-MIDIS/PNAEQW-UP, en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

5.2. En el 9.3 señala DESTINO EXCEPCIONAL numeral 9.3.2.1 **Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar** a la letra dice;

iii. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **INFUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 2, debido a que se señala que los alimentos pueden ser entregados posteriormente, lo que evidencia la atemporalidad de la atención del servicio alimentario y que depende del padre de familia o apoderado (quien recoge y prepara los alimentos en su hogar), ya que se trata de un contexto de estado de emergencia; sin embargo, en mérito a la alerta comunicada se brinda la asistencia técnica y se generan compromisos para realizar la distribución en los plazos más breves para la atención de los usuarios y usuarias del PNAEQW.

6. Recomendaciones

6.1 Que se realice la comunicación al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ayacucho para su conocimiento y dar por resuelta el punto crítico comunicado en la alerta.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ADELKY TIPE ANAYA
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CARTA N° 27 -2022-LNHS

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 045-2022-CTVC/AYA suscitada en la IE 38285 situada en el distrito SANTILLANA, provincia La HUANTA, departamento AYACUCHO.

Referencia : a) PROVEIDO N° 003134-2022-UTAYAC-ATA, FECHA 09/05/2022
b) OFICIO N° 013-2022-CTVC/AYACUCHO, Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Fecha Elaboración: Ayacucho, 06 de Junio de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante OFICIO N° 013-2022-CTVC/AYACUCHO, emitido reportado por la/el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha de 11 de Abril del 2022 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE 38285, respecto a la alerta CASO N° 045-2022-CTVC/AYA con fecha de ocurrencia 11/04/2022 y 02 Puntos Críticos:

- Punto crítico 1

EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

Durante la entrevista el señor Juan Aurelio Sanchez Ore, director de la institución educativa, manifestó que a la fecha de la distribución de los productos la institución contaban con ciento cuarenta y uno (141) niños matriculados; en tanto Qali Warma viene entregando productos para ciento treinta y nueve (139) alumnos, lo que significaría hasta ese momento un déficit de dos (2) raciones; precisar que aún existen variaciones al no haber culminado el periodo de matrícula lo que puede significar una modificación de esta cantidad, en tal es importante el seguimiento que el programa realice a esta institución a fin que al término del proceso de matrícula se sincere las raciones que la institución recibe para el servicio.

- Punto crítico 2

EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA.

Del mismo modo manifestó que el día 20.03.2022, habría iniciado la distribución de los productos correspondiente al periodo de atención 14.03.2022 al 15.04.2022, 5 (cinco) días después de haber iniciado las clases escolares; lo observado podría afectar el cumplimiento de lo descrito en el en su inciso a) del artículo 3 del DS-008-2012-MIDIS/PNAEQW que señala "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

características y las zonas donde viven" y los 173 días de atención que los usuarios deberían recibir en este año, tal como se precisa en el manual del proceso de compra 2022 del programa Qali Warma. De lo expuesto podría se puede contextualizar tácitamente que los productos/alimentos deberían estar a disposición de los usuarios para su consumo antes del 14.03.2022.

II. BASE NORMATIVA

- 1.2. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "PROTOCOLO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, VEEDURÍA Y ATENCIÓN DE ALERTAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA"
- 1.3. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000247-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "PROTOCOLO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA"
- 1.4. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO Y AGRUPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ITEMS Y ESTABLECER EL PERIODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA DE ALIMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA".
- 1.5. Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU "ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR 2021 EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA"

III. OBJETIVO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 045-2022-CTVC/AYA y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta N° 045-2022-CTVC/AYA.

IV. ANÁLISIS:

Punto crítico 1

- 4.1. Tomada en conocimiento sobre la alerta N° 045-2022-CTVC/AYA, el MGL se puso en contacto mediante una llamada telefónica con el docente DIRECTOR DE LA IE. Juan Aurelio Sanchez Ore, para verificar y constatar con la culminación del proceso de matrícula de la IE 38285 Sangrado Corazón de Jesus, Recibiendo como respuesta que el docente comentó al COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA que la institución "se encuentra en proceso de matrícula y que probablemente la IE cuente con Ciento Cuarenta y Cuatro (144) usuarios para el periodo del año escolar 2022, de los cuales al momento de la distribución de los productos de la primera entrega cuenta con ciento treinta y nueve (138) usuarios aprobados en la nómina matrícula y usuario en proceso de matrícula, sumando un total de Ciento Cuarenta y Cuatro (144) usuarios, a los cuales fueron distribuidos los alimentos dotados por el PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA. Se adjunta la ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0004-2022-CC-AYACUCHO 2/ PRODUCTOS de COMITE DE COMPRA AYACUCHO 2. Además, indicar que la cantidad de usuarios considerados en estos documentos es de 144 usuarios matriculados asta el mes de mayo.
- 4.2. Se solicito la ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0004-2022-CC-AYACUCHO 2/ PRODUCTOS de COMITE DE COMPRA AYACUCHO 2, como evidencia de la actualización de usuarios para la cuarta entrega.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.3. El docente se compromete a mejorar la fluida comunicación con los padres/madres y apoderados y culminar con anterioridad con el proceso de matrícula para cuando se realice la distribución de los alimentos cuente con la cantidad exacta de usuarios matriculados.

Punto crítico 2

- 4.4. Como se detalla N° 045-2022-CTVC/AYA, DIRECTOR DE LA IE. Juan Aurelio Sanchez Oré, de la IE 38285 Sangrado Corazon de Jesus, se comprometió a cumplir con la distribución de los productos dotados por el PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA, de acuerdo al cronograma de entrega y recepción de alimentos y distribución.

V. CONCLUSIONES

- 5.1 Punto crítico 1 **"número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados"**, el caso es fundado pero presenta incoherencia en el tiempo, cabe recalcar que el hecho se evidencia posterior a la fecha de la distribución de la primera dotación, la IE 38285 Sangrado Corazón de Jesús en el momento de la primera distribución cuenta con ciento cuarenta y uno (141) usuarios de los cuales 144 aprobados en la nómina de matrícula y 3 usuario en proceso de matrícula (a la espera de la nómina de matrícula adicional), posterior a la fecha continuó con el proceso de matrícula con las cuales en actualidad cuenta con ciento cuarenta y cuatro (144) usuarios matriculados para el proceso del año escolar 2022, **siendo 03 usuarios la diferencia como indica el documento N° 041-2022-CTVC/AYA**, como se adjunta la ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0004-2022-CC-AYACUCHO 2/ PRODUCTOS de COMITE DE COMPRA AYACUCHO 2 como parte del flujo del proceso de actualización de los usuarios de la IE (atención realizada).
- 4.5. Punto crítico 2 **"el CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega"**, que indica el COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA, esto se debe a que la IE. se encuentra en proceso de matrícula los integrantes del CAE no llevaron la distribución, retrasando 5 días como indica el COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA, para lo cual el director (presidente del CAE) se comprometió a cumplir con la distribución de los productos dotados por el PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA, de acuerdo al cronograma de entrega y recepción de alimentos y distribución.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda al docente mayor fluidez de comunicación con los padres/madres o apoderados de los usuarios para su registro de matrícula oportuna, continúan con el proceso de matrícula y se encuentran dentro de los rangos de tiempo establecidos por dichos documentos normativos, en tal sentido se recomienda que se trabaje con mayor



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

articulación en el sentido de que los tiempos de actualización de usuarios y proceso de matrícula sea de manera paralelo. Para evitar lo suscitado en la institución.

6.2 Como PNAEQW se debe trabajar de manera documentada y articulada con las entidades de educación (UGEL y DRE) en cuanto a los tiempos y rangos de tiempo de tal manera que la variación (incremento o reducción) de los usuarios se dé oportuno y acorde a la cantidad de matriculados en las IIEE.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COMITE DE COMPRA AYACUCHO 2
ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0004-2022-CC-AYACUCHO 2/PRODUCTOS

ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0004-2022-CC-AYACUCHO 2/PRODUCTOS

Consta por el presente documento, la suscripción de la **Adenda al Contrato N° 0004-2022-CC-AYACUCHO 2/PRODUCTOS**, para la provisión del servicio alimentario en la modalidad de Productos, que celebran de una parte el **COMITE DE COMPRA AYACUCHO 2**, en adelante **EL COMITE**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D00193-2022-MDIS/PNAEQW-DE**, con **RUC N° 20564519431**, domicilio legal en **COOPERATIVA QALWAWA WARMAS, MANCAYAN H. LOTE 05 (FRENTE A LA BOLSA DE MONTECAYO), DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAYTAYAN, REGION AYACUCHO**, debidamente representado por el Presidente **GONZALO LLOCELA CORONADO** identificado con **DNI N° 48822888** y de la otra parte **CONSORCIO LA MAR** con código de **PROVEEDORIA: 9154** (INTEGRADO POR: **JP SUMINISTROS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con **RUC N° 20567762726**, **EMPAÑUT S.A.C.** con **RUC N° 20568073156**, **PROBISAP S.R.L.** con **RUC N° 20564519431**), SIENDO EL REPRESENTANTE COMUN ELLA SEÑORA JAUME ALEJANDRO PERA SANCHEZ (Representante Legal y/o Apoderado legal de la empresa **JP SUMINISTROS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**), con Documento N° 41405042), domicilio legal en AV. VIRGEN DEL ROSARIO SIN. Distrito TAMBURICO, Provincia ABANCAY, Departamento APURIMAC, a quien en adelante se la denominará **ELLA PROVEEDORA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 Actualizar el número de instituciones educativas públicas y/o usuarias, de acuerdo a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D00193-2022-MDIS/PNAEQW-DE, de fecha 29-04-2022. Se modifica el Listado de Instituciones Educativas Públicas y/o usuarias, tal como se indica en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Adenda.

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

- 1.1.1 Mediante Carta N° D00422-2022-MDIS/PNAEQW-UTAYAC de fecha 16-05-2022, la Unidad Territorial comunicó a EL COMITE la actualización del Listado de Instituciones Educativas Públicas y/o usuarias a ser atendidas.
- 1.1.2 Mediante Carta N° MULTIPLE N° 019-2022-CC-AYACUCHO 2 de fecha 17-05-2022, EL COMITE comunicó a ELLA PROVEEDORA la actualización del Listado de Instituciones Educativas Públicas y/o usuarias a ser atendidas.

1.2 Actualizar el número de usuarias, de acuerdo al numeral del Manual del Proceso de Compras aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D00179-2021-MDIS/PNAEQW-DE, de fecha 12-07-2021, modificando el Listado de usuarias, como se indica en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Adenda.

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

- 1.2.3 Mediante Carta N° D00422-2022-MDIS/PNAEQW-UTAYAC de fecha 16-05-2022, la Unidad Territorial comunicó a EL COMITE la actualización de usuarias a ser atendidas.
- 1.2.4 Mediante Carta N° MULTIPLE N° 019-2022-CC-AYACUCHO 2 de fecha 17-05-2022, EL COMITE comunicó a ELLA PROVEEDORA la actualización de usuarias a ser atendidas.

Las instituciones educativas donde se han reducido y/o incrementado usuarios son los siguientes:

N°	Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Nivel	N° de Usuarios programados	N° de Reducción de usuarios	N° de Incremento de usuarios	N° de Usuarios actualizados	Zona
1	0422832	36008	PRIMARIA	21	0	0	21	SANTILLANA
2	0430744	36005 SAGRADO CORAZON DE JESUS	PRIMARIA	136	0	0	144	SANTILLANA
3	0430751	36006	PRIMARIA	45	0	1	46	SANTILLANA
4	0430769	36019	PRIMARIA	47	1	0	46	SANTILLANA
5	0430777	36020	PRIMARIA	18	0	0	12	SANTILLANA
6	0430785	36021 SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA	PRIMARIA	44	3	0	41	SANTILLANA

Atentamente,

COMITE DE COMPRA AYACUCHO 2
PNAEQW-QALIWARMA

Luz M. Hermoza Solomayor
DNI. 28575910